ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ENDE CORPORACION

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CONTRATACION DIRECTA ESPECIAL

CODIGO: ENDE-CDGE-R-2024-044

"ESTUDIOS ELÉCTRICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN LA CUENCA AMAZÓNICA 2024 – 2025"

PRIMERA PUBLICACION

ACTA DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Requerimiento de Propuestas (DRP) y al cronograma definido publicado en la página Web de ENDE en fecha 1 de noviembre de 2024, el proceso de contratación ENDE-CDGE-R-2024-044 "ESTUDIOS ELÉCTRICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN LA CUENCA AMAZÓNICA 2024 – 2025" ` primera publicación. Cumpliendo con el Cronograma de actividades se realizó en la ciudad de Cochabamba a horas 15:30 p.m. del día lunes 11 de noviembre de 2024, en las oficinas de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración para lo cual se habilito el enlace: https://ende.webex.com/meet/ende.sala5, con la asistencia de representantes de ENDE y representantes de las empresas interesadas.

Se dio inicio al acto con una breve reseña del proceso, de igual manera se agradeció la concurrencia de los representantes de las distintas empresas interesadas.

Posteriormente se dio lugar a la sesión de preguntas y respuestas, de acuerdo al siguiente orden:

- **CONSULTAS REALIZADAS AL CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO HASTA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA HORAS 16:00:**

ITRESE - CONSULTORA ENERGETICA LATAM - USA

1. **En función de la invitación recibida y siendo Consultora que no reside en Bolivia, les consultamos si es requisito estar presentes en cualquier acto que de la misma surja. Respecto al alcance técnico se requiere contar con un alcance detallado de cada uno de los estudios que forman parte de la misma.**

R1. No es requisito estar presentes en cualquier acto previo a la presentación de propuestas

ITRESE - CONSULTORA ENERGETICA LATAM - USA: consulta por correo de fecha 07/11/2024 horas 16:00 (fuera

de la hora establecida en el cronograma de plazos).

1. **¿consultamos si el oferente es internacional, cual es la moneda de pago?**

R1. La moneda de pago es en Bolivianos

- **CONSULTAS REALIZADAS EN LA SALA:**

1. **¿Precisar el alcance?**
   R1. El alcance requerido para los estudios de la consultoría es de Ingeniería Básica (prefactibilidad), según lo establecido en el numeral 37 "Términos De Referencia Y Condiciones Técnicas Requeridas Para El Servicio De Consultoría", en su numeral 3 "Alcance, Actores Implicados Y Sus Responsabilidades".

2. **¿Precisar el tipo de software a emplear?**
   R2. El software requerido para la realización de los estudios es el DigSILENT Power Factory

3. **¿Cuál es el alcance del estudio a nivel básico, si el mismo se limita a estudios estacionarios?**
   R3. En general los proyectos están relacionados a estudios estacionarios, sin embargo, existen también proyectos que requieren estudios dinámicos.

4. **¿Cuál es el documento base que se proporcionaría para realizar el estudio una ves suscrito el contrato?**
   R4. Se proporcionará información disponible para cada proyecto a estudiar.

5. **¿El personal clave tiene que presentar fotocopia legalizada o copia simple en su propuesta para la presentación de propuestas?**
   R5. Fotocopia simple, para la firma de contrato deberá presentar el original.

6. **¿El formato de presentación de la propuesta también se incluye editable y pdf?**
   R6. Según lo establecido en el numeral 20, "Presentación de propuestas", en el punto 20.1.2 del Documento de Requerimiento de Propuestas (DRP), la propuesta debe incluirse tanto en formato digital como en formato editable.

7. **¿La propuesta se presentará el original y la copia en el mismo sobre?**
   R7. Según lo establecido en el numeral 20, "Presentación de propuestas", del Documento de Requerimiento de Propuestas (DRP), la propuesta debe ser entregada en un sobre cerrado, que incluya tanto el original como la copia correspondiente. Esta disposición se encuentra detallada en el punto 20.1.1 del mismo documento. Además, conforme al punto 20.1.2 del DRP, se deben seguir los procedimientos específicos indicados para la presentación de las propuestas.

8. **¿El día de la apertura se dará lectura a los montos ofertados por las empresas?**
   R8. De acuerdo con lo establecido en el numeral 21, "Apertura de Propuestas", en el punto 21.2, inciso c), se dará a conocer públicamente el nombre de los proponentes, así como el precio total de sus propuestas económicas.

9. **¿Se deberá respaldar la experiencia de la empresa con actas aparte del contrato?**
   R9. Si debe respaldar, según lo establecido en el numeral 37 "Términos De Referencia Y Condiciones Técnicas Requeridas Para El Servicio De Consultoría", en su numeral 7. "Experiencia del Consultor".

10. **¿La experiencia de la empresa se refiere a solo servicios? no incluye el tiempo del servicio?**
    R10. Solo Servicios concluidos, según lo establecido en el numeral 37 "Términos De Referencia Y Condiciones Técnicas Requeridas Para El Servicio De Consultoría", en su numeral 7.1. "Experiencia General".

Una vez respondidas todas las consultas y aclaraciones, la Reunión de Aclaración concluyó a horas 16:19 p.m. del mismo día, con dos participantes Oilcorp S.RL. y Servicios Eléctricos Integrales (SEELIN) en sala virtual.

En constancia firman al pie de la presente, los asistentes a la Reunión de Aclaración.

Por ENDE:

Ing. Alejandro Junior Torrico Quispe
ENDE

Ing. Mario Canaza Quentasi
ENDE

Lic. Lilian Saavedra Acosta
ENDE